



Secretaría General  
Servicio de Contratación

## RESOLUCIÓN

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº EXPTE  
CR0228/2012



PROCED. ADJUDICACIÓN	Negociado	MODALIDAD CONTRATO	SERVICIOS
TIPO TRAMITACIÓN	ORDINARIO		
UNIDAD PROMOTORA	Sub. Gral de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa		
FECHA APROBACIÓN EXPEDIENTE	03 de septiembre de 2012		
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	Presupuesto sin IVA 29.990,00 euros	Importe del IVA 6.297,20 euros	Total con el importe del IVA 36.287,20 euros
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de soporte al Comité de Bioética de España		
FECHA INFORME TÉCNICO			

Esta Dirección, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, aprobado por el RD 375/2001 de 6 de abril modificado por los Reales Decretos 590/2005, de 20 de mayo y 246/2009, de 27 de febrero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 3/2011, del 14 de Noviembre del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y conforme a la propuesta realizada por la Comisión Técnica, que ha evaluado las ofertas presentadas,

#### RESUELVO:

**Declarar la adjudicación** del expediente de referencia, a la Empresa SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L., por un importe de 35084.39

Las condiciones que hacen de esta proposición la más beneficiosa a los intereses de la Administración son: ha obtenido una mayor valoración conjunta al evaluar los criterios de adjudicación expuestos en el contrato.

Conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, notifíquese a los interesados.

*La presente resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra ella:*

- *RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN dentro del plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación, ante Órgano de Contratación, o bien;*
- *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.*

*En caso de interponer recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO será bien de DOS MESES, contados desde el día siguiente a aquel en el que se le notifique la resolución expresa recaída sobre el recurso potestativo de reposición, la cual deberá recaer y notificarse en el plazo máximo de un mes, o bien de SEIS*

Cargo: Jefe de Sección de Contratación  
Firmado por: MARIA ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ  
Fecha: 18-10-2012 12:24:37

Cargo: Secretario General  
P.D. Resolución 13/5/09 BOE núm 134 de 03/06/2009  
Firmado por: MIGUEL ANGEL CABO LOPEZ  
Fecha: 18-10-2012 12:47:34



Código de verificación: 70c38760a7919e68

		Nº Expte	CR0228/2012
--	--	----------	-------------

MESES, contados a partir del siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso de reposición.



Código de verificación : 7bc36760c7519ea8